

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 069/18

Buenos Aires, 7 de junio de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, y Disp. SE-CFJ N° 004/18 y 029/18, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 004/18 se establecieron las fechas para la realización de la actividad "Capacitación para la transferencia de competencias: Derechos del Consumidor. Segunda parte".

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 029/18 se certificó la participación, entre otros, de Gonzalo Rodríguez cuando esa clase estuvo a cargo de Marcela Novick.

Que en consecuencia corresponde rectificar la certificación efectuada.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Déjase sin efecto la certificación efectuada en relación a la participación de Gonzalo Rodríguez como capacitador durante dos y media (2 1/2) horas reloj, en la actividad "Capacitación para la transferencia de competencias: Derechos del Consumidor. Segunda parte", en la Disp. SE-CFJ N° 029/18.

2º) Certifícase la participación de Marcela Novick en calidad de capacitadora, durante dos y media (2 1/2) horas reloj, en la actividad "Capacitación para la transferencia de competencias: Derechos del Consumidor. Segunda parte".

3º) Apruébase el pago de la suma de tres mil pesos (\$ 3.000,00) a Marcela Novick, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 069/18

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK